ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTROS IDRY-MC-0224-2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD.

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes (Art. 52 y 53 ley 80 de 1993).

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y OTROS BIENES PARA BRINDAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS DEPORTIVOS CON EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, SEGUROS Y ADECUADOS DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL

PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de agosto de 2023
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	23 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	6 de septiembre de 2023
CONTRATISTA	PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S.
NIT	900415187-5
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER CONDE RUEDA
C.C.	13.508.456
SUPERVISOR	OSCAR LEONEL ESTUPIÑAN DURAN

En la ciudad de Yopal a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2023, se reunieron, el profesional universitario OSCAR LEONEL ESTUPIÑAN DURAN en calidad de Supervisor del contrato y JORGE ELIECER CONDE RUEDA , identificado con cedula No. 13,508,456 en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, teniendo en cuenta que:

1) El contratista perfeccionó y legalizó el contrato dentro del termino establecido.
2) El contratista se compromete a cumplir las obligaciones y actividades pactadas en el contrato en mención.
3) El contratista conoce todas y cada una de las clausulas estipuladas en el contrato y se compromete a cumplirlas

FORMA DE PAGO: El Instituto pagará al contratista el valor del contrato así: un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato contra entrega, una vez se entreguen los bienes y/o servicios requeridos acordes con el proceso contractual, el pago se realizará previa presentación de informe de ejecución con registro fotográfico por parte del contratista, certificación de capacitación de integrantes de brigada de emergencia, documento y socialización por parte de la entidad encargada de la implementación del plan de emergencia para el complejo deportivo los Hobos incluyendo área administrativa, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, comprobante de ingreso al inventario almacén de los bienes a que haya lugar, suscripción del acta de liquidación, además el contratista deberá entregar factura pertinente o cuenta de cobro según corresponda y certificación y/o planilla de cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar.(seguridad social y parafiscales)

VALOR DEL CONTRATO: De conformidad con el valor del Contrato, el valor estipulado es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($32,480,000.00)

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTROS IDRY-MC-0224-2023

1. ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato ***$*** ***32.480.000,00***

Valor anticipo

2. ESTADO LEGAL

2.1. Soportes (CDP y Registro Presupuestal)

DESCRIPCIÓN	NUMERO	FECHA	VALOR
C.D.P.	920.26.00000237	26 de mayo de 2023	$ 32.480.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	920.26.00000336	9 de agosto de 2023	$ 32.480.000,00

2.2. Impuestos Municipales

CONCEPTO	No. De INGRESO	FECHA	VALOR
Estampilla pro cultura	231109	11/08/2023	$ 273.000,00
Estampilla pro adulto mayor	231109	11/08/2023	$ 819.000,00
Estampilla Tasa pro deporte	231109	11/08/2023	$ 682.000,00

2.3. Garantías CONTRATO

COMPAÑÍA DE SEGUROS

RIESGO	PÓLIZA N°	VIGENCIA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	605-47-994000102857	09/08/2023 a 30/12/2023	$ 3.248.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO (CONTRACTUAL)	605-47-994000102857	09/08/2023 a 30/12/2023	$ 3.248.000,00
CALIDAD BIEN (CONTRACTUAL)	605-47-994000102857	09/08/2023 a 30/12/2023	$ 3.248.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	605-74-994000022516	09/08/2023 A 30/08/2023	$ 232.000.000,00

Que por tratarse de una contrato regido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuará con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia no contrae relación laboral alguna con el Instituto.
Se deja además constancia, que en la fecha de solicitudes, requerimientos y demás, derivados de la relación contractual, se autoriza realizarla a través del correo electrónico pronaldextdellano@hotmail.com a cargo de su titular.

Una vez leída y aprobada por las partes, la presente Acta quedará perfeccionada y produce pleno efectos para inicio del contrato. Para constancia se firma en Yopal - Casanare, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2023

PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S.
R/L JORGE ELIECER CONDE RUEDA
Contratista

OSCAR LEONEL ESTUPINAN DURAN
Profesional Universitario
Supervisor